

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA

**17257** Orden CLT/943/2025, de 14 de agosto, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 34, subastado por la sala La Suite, en Barcelona.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 27 de junio de 2025, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno, celebrada el 17 de junio de 2025, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Jordan Alfa, SL (nombre comercial: La Suite) el día 18 de junio de 2025, con número de lote y referencia siguientes:

Lote 34. Retrato de niña con herrerillo y flores. Escuela filipina. Finales del siglo XVIII.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de doce mil euros (12.000 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Museo de América, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 14 de agosto de 2025.–El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.